



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1769-2023
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal del Magíster Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal Quinto, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera, en oficio número DRH-O-2889-09-2023 de fecha 14 de septiembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Coordinador II de la Dirección de Planificación** y que se procedió a la evaluación del expediente de la Licenciada María Andrea Dávila Córdova, empleada de la Institución, determinándose que cumple con el perfil para ocupar el puesto en referencia, por lo que solicita autorización para trasladarla y ascenderla al mismo, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 154 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 25, 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

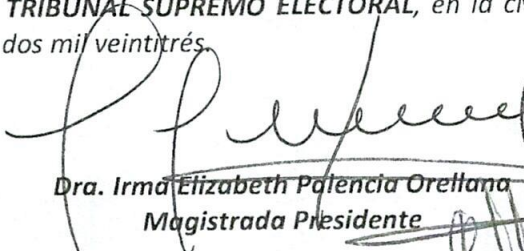
ARTÍCULO 1°: Trasladar y ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada **MARÍA ANDREA DÁVILA CÓRDOVA**, al puesto de **Coordinadora II de la Dirección de Planificación**, plaza número 106, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00), con cargo a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-106 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Asistente Legal de Magistratura, plaza número 21;


ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de septiembre de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:



Dra. Irma Elizabeth Patricia Orellana
Magistrada Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



